CONTRATO Nº 35-2018 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA.-

CONTRATO Nº 35-2018
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VARIAS EN ESCUELAS.-

Entre la **MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA**, con RUC Nº 80001269-0, domiciliada en Avda. Marcial Samaniego y Ruta VI, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. EDUARDO MANUEL OSWALD PIPKE**, con Cédula de Identidad N° 1.458.080, y la Secretaria Municipal **Sra. DORIS BEATRIZ TISCHLER WOLLMEISTER**, con C.I. N°889.059, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TECNO INGENIERIA**, con **RUC Nº 6195410-1,** domiciliada en el Bº Colinas de Pilar, Ciudad de Pilar, Departamento de Ñeembucú, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario, el señor **FERNANDO CABALLERO CÉSPEDES**, paraguayo, con C.I. N° 6.195.410, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE FORMACIÓN EN LA ESCUELA BASICA ACACARAYA KM 3, y CONSTRUCCION DE PISTA DE FORMACIÓN Y REFACCIÓN DE SANITARIO EN LA ESCUELA MARIA AUXILIADORA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la construcción por parte de EL CONTRATISTA de PISTA DE FORMACIÓN EN LA ESCUELA BASICA ACACARAYA KM 3, y CONSTRUCCION DE PISTA DE FORMACIÓN Y REFACCIÓN DE SANITARIO EN LA ESCUELA MARIA AUXILIADORA.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) Los datos cargados en el SICP (reporte); e) La oferta del Proveedor; e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03): El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 349.265.----------

Eduardo M. Oswald P
Intendente Municipal
Bella Vista Itapua

Doris Tischler
Secretaria de Intendencia

Tecno Ingeniería
RUC 6195410-1

CONTRATO Nº 35-2018 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03): El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Concurso de Ofertas N° CO-03-2018, convocado por la Municipalidad de Bella Vista, según Resolución de Intendencia Nº 5137/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia Nº5400/2018 de fecha 01/10/2018, y aprobada por Resolución de la Junta Municipal Nº 253/2018 de fecha 15/10/2018.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia del presente Contrato será hasta la recepción definitiva, contado desde la firma del mismo.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03): El monto total del presente contrato es de **GUARANIES SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO (Gs.76.600.185).** Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:

LOTE 3					
CONSTRUCCION DE PISTA DE FORMACIÓN EN LA ESCUELA BÁSICA ACACARAYA KM 3					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	0	44.664.500
1	CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE FORMACIÓN Superficie 275 m²	Unidad Medida Global	1	0	0
1.1	**Preparación de la obra**				**4.637.500**
1.1.1	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	275	7.500	2.062.500
1.1.2	Extracción de unas raíces de un árbol existente	Unidad Medida Global	1	350.000	350.000
1.1.3	Cartel de Obra de 2mx1m s/ especificaciones	Unidad	1	850.000	850.000
1.1.4	Replanteo de pista de formación	Metros cuadrados	275	5.000	1.375.000
1.2	**Excavación**				**595.000**
1.2.1	Excavación para mampostería de nivelación	Metros cúbicos	17	35.000	595.000
1.3	**Muros de nivelación:**				**9.000.000**
1.3.1	"Mampostería de nivelación de 0,30m con ladrillo común y junta de 2cm, dosif.: 1:2:8 "	Metros cuadrados	72	125.000	9.000.000
1.4	**Relleno**				**3.969.000**
1.4.1	"Relleno con tierra colorada compactada en capas de 20cm."	Metros cúbicos	44,1	90.000	3.969.000
1.5	**Contrapiso**				**9.243.000**
1.5.1	"Contrapiso de H°de cascotes apisonados e=10cm"	Metros cuadrados	237	39.000	9.243.000
1.6	**Piso**				**15.950.000**
1.6.1	Piso cerámico de layota nacional 20cm x 20cm	Metros cuadrados	275	58.000	15.950.000
1.7	**Revoque**				**547.500**
1.7.1	"revoque de mampostería de nivelación a una capa e=1,5cm (1:4:16) con hidrófugo"	Metros cuadrados	15	36.500	547.500
1.8	**Pintura**				**322.500**
1.8.1	Pintura al agua de muro revocado	Metros cuadrados	15	21.500	322.500

Eduardo M. Oswald P
Intendente Municipal
Bella Vista Itapua

Doris Tischler
Secretaria Intendencia

Tecno Ingeniería
RUC 6195410-1

CONTRATO Nº 35-2018 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA.-

1.9	**Limpieza final de obra**				**400.000**
1.9.1	Limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1	400.000	400.000
	LOTE 4				
	CONSTRUCCION DE PISTA DE FORMACION Y REFACCION DE SANITARIO EN LA ESCUELA MARIA AUXILIADORA				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	0	**31.935.685**
1	CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE FORMACIÓN SUPERFICIE 140 m²	Unidad Medida Global	1	0	27.440.910
1.1	**Preparación de la obra**			**0**	**2.600.000**
1.1.1	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	140	7.500	1.050.000
1.1.2	Cartel de Obra de 2mx1m s/ especificaciones	Unidad	1	850.000	850.000
1.1.3	Replanteo de pista de formacion	Metros cuadrados	140	5.000	700.000
1.2	**Excavacion**				**378.000**
1.2.1	Excavación para mampostería de nivelación	Metros cúbicos	10,8	35.000	378.000
1.3	**Muros de nivelación:**				**3.286.800**
1.3.1	"Mampostería de nivelación de 0,30m con ladrillo común y junta de 2cm, dosif.: 1:2:8 "	Metros cuadrados	24,9	132.000	3.286.800
1.4	**Relleno**				**5.175.000**
1.4.1	Desmonte de suelo de arcilla	Metros cúbicos	45	27.000	1.215.000
1.4.2	"Relleno con tierra colorada compactada en capas de 20cm."	Metros cúbicos	45	88.000	3.960.000
1.5	**Contrapiso**				**4.917.200**
1.5.1	"Contrapiso de H°de cascotes apisonados e=10cm"	Metros cuadrados	129,4	38.000	4.917.200
1.6	**Piso**				**8.120.000**
1.6.1	Piso cerámico de layota nacional 20cm x 20cm	Metros cuadrados	140	58.000	8.120.000
1.7	**Revoque**				**908.850**
1.7.1	"revoque de mampostería de nivelación a una capa e=1,5cm (1:4:16) con hidrófugo"	Metros cuadrados	24,9	36.500	908.850
1.8	**Pintura**				**535.350**
1.8.1	Pintura al agua de muro revocado	Metros cuadrados	24,9	21.500	535.350
1.9	**Sistema de drenaje**				**1.119.710**
1.9.1	Excavación para drenaje	Metros cúbicos	10,26	26.000	266.760
1.9.2	Piedra Bruta	Metros cúbicos	5,6	50.000	280.000
1.9.3	Piedra Triturada de IV	Metros cúbicos	5,6	77.000	431.200
1.9.4	Carpa negra de 200 micrones	Metros cuadrados	45	3.150	141.750
1.10	**Limpieza final de obra**				**400.000**
1.10.1	"Retiro de escombros y limpieza general de zona de obra "	Unidad Medida Global	1	400.000	400.000
2	Refacción de Sanitarios Construcción Cámara Séptica y zanja de infiltración	Unidad Medida Global	1	0	4.494.775
2.1	**Cámara Séptica**				**2.580.775**
2.1.1	Excavación manual de la zanja	Metros cúbicos	3	80.000	240.000

Eduardo M. Oswald P
Intendente Municipal
Bella Vista Itapua

Doris Tischler
Secretaria Intendencia

Tecno Ingeniería
RUC 6195410-1

CONTRATO Nº 35-2018 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA.-

2.1.2	Tabique de HºAº 10cm	Metros cúbicos	1,02	1.450.000	1.479.000
2.1.3	Mampostería de 15 cm	Metros cuadrados	2,25	121.900	274.275
2.1.4	Instalación de Cañerías y accesorios de pvc de 100 mm, desde la cámara existente a la cámara séptica nueva	Unidad Medida Global	1	250.000	250.000
2.1.5	Revoque a una capa 1,5 cm espesor	Metros cuadrados	4,5	35.000	157.500
2.1.6	Relleno con tierra colorada en el lugar	Metros cúbicos	2	90.000	180.000
2.2	**Zanja de infiltración**				**1.814.000**
2.2.1	Excavación	Metros cúbicos	3,2	60.000	192.000
2.2.2	Colocación Piedra Triturada de IV	Metros cúbicos	1,4	90.000	126.000
2.2.3	Colocación de Caño perforado PVC 100mm	Unidad	2	60.000	120.000
2.2.4	Colocación de Film 200 micrones	Metros cuadrados	7	8.000	56.000
2.2.5	Relleno con tierra colorada en el lugar	Metros cúbicos	15	88.000	1.320.000
2.3	**Limpieza del lugar**				**100.000**
2.3.1	Limpieza final de obra	Metros cuadrados	25	4.000	100.000

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03): LOTE 3 CONSTRUCCION DE PISTA DE FORMACION EN ESCUELA BASICA ACACARAYA KM 3, *ubicada sobre calle Recta Acacaraya, Zona* denominada Acacaraya Km 3 – Zona Rural; la obra contará con un plazo total de ejecución de (35) treinta y cinco días corridos contados a partir de la fecha de emisión de la orden de inicio de obra expedida por la Dirección de Obras y/o el Acta de inicio de Obra firmada entre las partes. Este plazo establecido podrá reajustarse por eventuales inconvenientes en común acuerdo de ambas partes. Las certificaciones por el avance de la obra se realizarán cada 15 días. **LOTE 4 CONSTRUCCION DE PISTA DE FORMACION Y REFACCION DE SANITARIO EN LA ESCUELA MARIA AUXILIADORA,** ubicada sobre calle Rural Nº 13, Bº María Auxiliadora – Zona Rural, la obra contará con un plazo total de ejecución de (35) treinta y cinco días corridos contados a partir de la fecha de emisión de la orden de inicio de obra expedida por la Dirección de Obras y/o el Acta de inicio de Obra firmada entre las partes. Este plazo establecido podrá reajustarse por eventuales inconvenientes en común acuerdo de ambas partes. Las certificaciones por el avance de la obra se realizarán cada 15 días.-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03): El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03): Habrá un solo anticipo del 30% del monto total del contrato, las condiciones y fecha de entrega del anticipo y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del

Eduardo M. Oswald P
Intendente Municipal
Bella Vista Itapua

Doris Tischier
Secretaria Intendencia

Tecno Ingeniería
RUC 80105410-1

CONTRATO Nº 35-2018 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA.-

Contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03): El contratista garantiza el fiel cumplimiento del contrato con la presentación de una garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 10% del monto total del contrato y garantiza el anticipo con una garantía de anticipo por el 100% del anticipo, ambos por (135) ciento treinta y cinco días, conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03): Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, y serán del (0,5%) cero coma cinco por ciento del monto total del contrato, por cada día de atraso.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03): La obra consiste en la construcción de pista de formación en la Escuela Básica Acacaraya Km 3, y Construcción de pista de formación y refacción de sanitario en la Escuela María Auxiliadora.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03): Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03): Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. "Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral

Eduardo M. Oswald P
Intendente Municipal
Bella Vista Itapua

Doris Tischler
Secretaria Intendencia

Techo Ingeniería
RUC 6195410-1

CONTRATO Nº 35-2018 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA.-

conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los Juzgados de Primera Instancia de la Ciudad de Obligado, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Bella Vista, Itapúa, República del Paraguay, a los dos días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.----------

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - SECRETARIA

Doris Tischler
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY - INTENDENCIA

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

Fernando Caballero
TECNO INGENIERIA
CONTRATISTA
Tecno Ingeniería
RUC 6195410-1

100 años Bella Vista 1918 - 2018